

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 13 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Líbras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.34	4.34
Belgas	—	—
Fiorines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.63
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pascual Gallego, hijo de Benito y Valentina, de treinta y cuatro años de edad, soltero, ocurrido el día 3 de julio del corriente año en casa de madama Planes Jeanne, propietaria en St. Jean de Thurac.

Consulado de España en Marrakech

El señor Cónsul de España en Marrakech participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Horrada (Gálvez, hijo de Antonio y María, natural de Ríbar (Almería), de cuarenta y seis años de edad, casado, ocurrido el día 19 de mayo de 1942 en el Hospital Civil.

Filomena Melgosa Cornet, hija de Francisco y Antonia, viuda, de sesenta y cuatro años de edad, ocurrido el día 23 de julio del corriente año en el Hospital Civil de Safi.

Manuel Otero Trinanes, hijo de Angel y Manuela, de siete años de edad, ocurrido el día 28 de julio del corriente año en Safi.

Caridad Ruiz Asuar, hija de Faustino y Brígida, de sesenta y cuatro años de

edad, casada, natural de Cartagena, ocurrido el día 3 de junio del corriente año en el Hospital Civil.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Francisco Vidanre, hijo de José y Francisca, de 46 años de edad, soltero, de profesión jornalero, ocurrido el día 15 de julio del corriente año al arrojarse al paso del tren.

Mannel Blanco, hijo de Francisco y Josefa, natural de Orense, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión herrero, ocurrido el día 23 de marzo del corriente año en el Hospital Penna.

Victoriano Gómez Santamaría, natural de Peña-Castillo (Santander), de cincuenta y ocho años de edad, soltero, de profesión vendedor ambulante, ocurrido el día 23 de abril del corriente año en el Hospital Ramos Mejía.

Justo Rodríguez, hijo de Francisco y Esperanza, natural de Oviedo, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, de profesión peón, ocurrido el día 17 de abril del corriente año.

Representación de España en Quito

El señor Ministro de España en Quito participa a este Ministerio el fallecimiento de los religiosos españoles siguientes:

Fray Vicente Martínez (en el siglo se llamaba Federico), de cincuenta y siete años de edad, hijo de Ramón y Elvira, natural de Rioceras (Burgos).

Fray Ignacio Martínez (en el siglo, Juan Cancio), hijo de Juan y Braulia, de cincuenta y seis años de edad, natural de Rioceras (Burgos).

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión celebrará subasta de varios coches de turismo, furgonetas, camionetas y motocicletas, debidamente reparados, entre los que figuran algunos en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 19 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil Avenida del Generalísimo, 74, a los precios del acta de tasación que se expondrá en el cartel de anuncios de los talleres del Parque. Alvarez de Baena, 7, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deban cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 16, 17 y 18 del presente mes.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

5.051-Q.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—(Sección de Bienes Patrimoniales)

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción del Centro Náutico y Residencia Marítima en la playa de Almería, según el proyecto redactado por el Arquitecto A. Góngora.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas veinte mil seiscientos nueve pesetas con once céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil cuatrocientas doce pesetas con dieciocho céntimos, que se depositará en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Almería en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XIII, 34 y en la Delegación Sindical Provincial de Almería.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: empalmamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, fés de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, dos pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Almería.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, Jefe de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Arquitecto Asesor y Jefe Provincial de la Obra Sindical «Educación y Descanso», Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar y un Asesor jurídico de la Delegación Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Administración Sindical Provincial de Almería la cantidad de dieciséis mil ochocientos veinticuatro pesetas con treinta y seis céntimos.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisio-

nal hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas el 22 de julio de 1944.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.—
El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

5.049.0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura. (Sección de Bienes Patrimoniales)

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de Reforma de la «Casa de los Picos», para acoplar los Servicios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco F. Vega,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas ochenta y tres mil ochocientos ochenta y una pesetas con dieciocho céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil seiscientos setenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos, que se depositará en la Administración Delegada de la De-

legación Provincial de Segovia, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Segovia.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Segovia.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el

Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor y un Asesor Jurídico de la Delegación Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Administración Provincial once mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de cinco meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certifi-

caciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 9 de noviembre de 1943.—
El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

5.050—O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Como complemento y aclaración a los anuncios publicados en los diarios «Las Provincias» y «Levante», de esta ciudad, los días 21 de octubre y 21 de noviembre, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de noviembre y 9 de diciembre de 1941, respectivamente, en los que se formulaba denuncia por extravío de valores, a nombre de doña Josefa Planells Planells, durante la dominación marxista, se hace constar por el presente que los valores a que dicha denuncia se refiere son los siguientes:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión año 1930, con impuesto, serie A, números 571.524 al 26, 678.170 al 76; serie B, número 144.408; serie G, número 80.029, y serie H, número 63.757, por un importe total de 6.300 pesetas nominales.

Valencia, 30 de octubre de 1943.—
P., el Delegado de Hacienda, J. Santos.
4.118—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos del Patronato Nacional del Turismo al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1941, cupón número 48, presentada por el Banco Mercantil, domiciliado en esta capital, según factura número 2 de esta Intervención de Hacienda, comprensiva los números 2.036 al 42, 2.061 al 80, 12.911 al 70, 12.981 al 13.000, 13.301 al 20, 13.331 al 400, 17.632 al 42, 18.506 al 15, 18.545 al 59, 18.597 al 600, 19.311 al 80, 19.391 al 400, 19.668 al 70, 38.698 y 99, 49.433 y 34, 49.481 al 85, 49.496 al 503, 49.961 al 10, 49.921 al 90

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 8 de noviembre de 1943.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.859—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Emilio Marzal Albarrán, Zaragoza.

Objeto: Ampliación de un taller de reparación de automóviles y maquinaria en general.

Producción: 160 reparaciones mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.172—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Sustitución de maquinaria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: «La Colonial, S. A.»

Objeto: Se trata de sustituir:

Tres molinos triples de cacao por un molino «Buhier» de cuatro cilindros, con triturador, depósito de cacao y descascarilladora de cacao.

Seis refinadores con una superficie total de los cilindros de 1.457,3 decímetros cuadrados, por otra refinadora «Lhemann» de cinco cilindros y superficie total de 696,8 decímetros cuadrados.

Para el moldeo y desmoldeo de chocolate, se dispone de cuatro pesadoras, doce batidoras y una instalación frigorífica, compuesta de dos compresores de amoníaco, de 25.000 frigorías cada uno y mueble frigorífico para 10.000 kilogramos de chocolate, por una instalación «Jensen», compuesta de una atemperadora, máquina de moldear y pesar, batidera y muebles frigoríficos, así como un compresor frigorífico «Atlas».

Valor total de la maquinaria a importar: 900.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales, que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.121—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario. Don Anastasio Ortiz.
Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica para alumbrado, usos domésticos, riego a la finca de «Monte Pequeño», construyendo un ramal de línea a 16.500 w. e instalando un transformador de 5 K. V. A.

Producción aproximada: 5.000 Kw. hora anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.171-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín Gómez Mira.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo artificial.

Capital: 150 000 pesetas.

Producción: 3 650 toneladas al año por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.114-O

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiséis del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las exacciones siguientes:

Consumo de carnes, de vinos y alcoholes, puestos públicos de venta, puestos en la pescadería pública, ocupación de la vía pública, inspección sanitaria de alimentos y de pescado, y pesas y medi-

das de uso forzoso, para dos ejercicios consecutivos, o sea durante los años mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el tipo que se señala en cuatrocientas mil pesetas cada año, que en junto suman ochocientas mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la expresada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el día diecisiete de diciembre de 1943 y hora de las diez de la mañana.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo sexto y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poderes bastantados por Letrado en ejercicio en esta localidad, extendido en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Delegación Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de la subasta, o sea la cantidad de cuarenta mil pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importada del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo quince del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de despacho al público, o sea, de once a trece horas, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta para el arriendo de las exacciones municipales.»

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto, se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación definitiva del remate, que cubra

sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, piso, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las exacciones municipales sobre Consumo de carnes, de vinos y alcoholes, puestos públicos de venta, puestos en la pescadería pública, ocupación de la vía pública, inspección sanitaria de alimentos y del pescado y pesas y medidas de uso forzoso, que acepta, ofrece por ello la cantidad de pesetas (en letra).

Si no se celebrara la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará sin más trámite, segunda subasta, a la misma hora que la señalada en la primera, el día veintitrés de diciembre de 1943, con la baja del diez por ciento del tipo de licitación, presentándose las plicas asimismo hasta la víspera y en las mismas horas antes indicadas.

Gandía, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Presidente interino de la Comisión Gestora, Joaquín Climent.

4.122-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de agosto de 1943, falleció en Barcelona el obrero Martín Sedo Expósito, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Cervera (Lérida), domiciliado en Cervera, Plaza de A. Martínez, 2, que trabajaba al servicio de don Francisco y Baltasar Sana Vivez (Cervera).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de junio de 1943, falleció en Minas de Aller el obrero José María Garda Fidalgo, de veintidós años de edad, natural de Moreda (Aller), hijo de Emilio y de Elvira, domiciliado en la calle La Primayor, Moreda (Aller), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933. Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de junio de 1943, falleció en Toro (Zamora) el obrero Vicente Pedrero Calvo, de dieciocho años de edad, natural de Toro, hijo de Pedro y de Andrea, domiciliado en Toro, que trabajaba al servicio del patrono Saltos del Duero, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933. Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Concurso-oposición para Aspirantes publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º del corriente número 305

Con referencia a lo que establece el apartado 1.º de la base 2.ª de dicha convocatoria, se hace saber que para los que tengan derecho a los beneficios que determinan la Ley de 25 de agosto de 1939 y Decreto de la Presidencia de 7 de mayo de 1942, queda ampliada la edad para poder concursar hasta los 29 años, subsistiendo, para los no comprendidos en dichas disposiciones, las ya anunciadas del 27.

Madrid, 11 de noviembre de 1943. Banco Exterior de España, el Secretario, E. de Madariaga.

4.129-P.

COLEGIO DE HUERFANOS DE SAN JOSE

Plazencia (Cáceres)

Subasta de fincas

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de los corrientes, página 3976 del anexo, se omitió al final del primer párrafo:

«cuyo valor de tasación es de pesetas 1.057.953,80, de 556.572,00 y de 263.962, respectivamente, que servirá de tipo a la subasta». Lo que se hace constar a los correspondientes efectos.

P.

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM

Convocatoria

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (O'Donnell, número 7), para tratar de la ampliación del capital social en cuatro millones de pesetas y de la modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales, en cuanto se refieren al capital de esta Sociedad y número de acciones que lo constituyen.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.—
El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Chapaprieta.

4.137-P

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración, en virtud de las facultades que tiene conferidas, ha acordado repartir a las acciones de capital y de disfrute, el siguiente dividendo, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1942 a 1943.

Acciones de capital:

20 pesetas por acción, de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de pesetas 17,674.

Acciones de disfrute:

4,437 pesetas por acción, de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de pesetas 3,148.

El pago se efectuará previa presentación del cupón de las acciones de capital núm. 51, y del núm. 12 de las de disfrute, respectivamente, a partir del día 15 del corriente mes, en las oficinas centrales de la «Unión Alcohólica Española», calle de Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.

4.115-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 470-43 instruido por el Juzgado Especial número uno, contra Salomón Cohen Jalfón se ha dictado con fecha 26 de octubre, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebeide Salomón Cohen Jalfón como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los alicuotados cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeides, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.952

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo,

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 293-43 instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Antonio Baena Martínez se ha dictado con fecha 26 de octubre, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Antonio Baena Martínez como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.953

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 282-43 instruido por el Juzgado Especial número uno, contra Manuel Velázquez José se ha dictado con fecha 26 de octubre, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Manuel Velázquez José, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circuns-

tancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio

de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.954

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpidos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albacácer

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y su partido, con jurisdicción prorrogada al de Albacácer.

Hago saber: Que en el día de hoy, en virtud de orden de la Superioridad, se ha incoado en este Juzgado expediente contra:

Benjamín Bellés Barreda, vecino de Culla; núm. 201 de 1943.

Albacácer, 27 de julio de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

17.242

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido, con jurisdicción prorrogada a este de Albacácer.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 218 de 1939, se tramita pieza de responsabilidad civil para hacer efectiva la sanción de pesetas cinco mil impuesta por el Tribunal Regional a José Forés Bort, de treinta y dos años, soltero, labrador, natural y vecino de Cuevas de Vinromá, en sentencia de 13 de diciembre de dicho año; poniéndose en conocimiento de todas las personas que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deben formular sus reclamaciones ante este mismo Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles.

Albacácer, 28 de julio de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

17.243

Barcelona

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Instrucción número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, número 12 de 1942, contra Pablo Pardillos Germán, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Pablo y Manuela, natural de Manchones (Zaragoza), vecino de esta ciudad, con do-

micilio en la calle Igualada, 39, segundo segunda.

Barcelona, 2 de agosto de 1943.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario, Julio Sainz.

17.245

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido, en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Murcia, se instruyen expedientes, con los números que se indican, contra:

Núms. 91, 92, 93, 94 y 95 de 1943, contra los inculpados Andrés de Páco Padilla, de treinta y siete años, natural y vecino de Cehegín, agricultor; Lázaro Alvarez Gómez, de treinta y ocho años, natural y vecino de Cehegín, alpargatero, hijo de Juan y Josefa.

Diego Martín Fernández (a) «Tellesforon», de diecisiete años, natural y vecino de Calasparra, soltero, bracerero, hijo de Vicente y Ana, y Hermenegildo García Moya, de veintinueve años, natural y vecino de Calasparra, soltero, agricultor, hijo de Hermenegildo y de María.

Caravaca, 2 de agosto de 1943.—El Juez, José Elbal Martínez.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

17.249

Castuera

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de Badajoz, con esta fecha se incoan expedientes contra:

Francisco Fernández Núñez, de veintiocho años, casado, natural y vecino de Castuera; expediente números 651 de dicha Audiencia y 99 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Ángel Juan M. Gómez Dávila, de cuarenta años, hijo de Rubéns y de Rosa, casado, labrador, natural y vecino de Monterrubio; expediente números 67 de referida Audiencia y 100 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Cayetano Merino Morillo, hijo de Cesáreo y de Carmen, casado, panadero, vecino de Heitechal (Benquerencia); expediente números 678 de dicha Audiencia y 101 de este Juzgado, correspondiente ambos al año actual.

Castuera, 4 de agosto de 1943.—El Juez, Manuel de Tena.

17.250

Enguera

Don Leopoldo Salinas García-Nieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Enguera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo los números que se indican se siguen expedientes contra los siguientes individuos:

288, Jaime Moratalla Bacete, de Mogente.

289, Rafael Murguía Traver, de id. 290, José Grau Sanchis, de Navarres.

Enguera, 19 de julio de 1943.—El Juez, Leopoldo Salinas.—El Secretario, Maximino Giner.

16.761.

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Superioridad, se incoan expedientes contra los individuos que se expresan:

444 de 1943 de la Audiencia y 46 de 1943 de este Juzgado, contra Julián Gil Escudero, de Jerez de los Caballeros.

447 de 1943 de la Audiencia y 47 de 1943 de este Juzgado, contra José Gómez Chave, del Valle de Santa Ana.

457 de 1943 de la Audiencia y 48 de 1943 de este Juzgado, contra Félix Flores Sanabria y Luis Flores Mangas, de Salvaleón.

Jerez de los Caballeros, 21 de julio de 1943.—El Juez, Joaquín Garrido.

16.792.

Nules

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón, con jurisdicción prorrogada en el de Nules.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente sobre responsabilidades políticas contra:

158 de 1943, José Ripolles Boix. 184 de 1943, Bautista Forcada Balaguer, vecino de Burriana.

183 de 1943, Emilio Torres Herrera, vecino de Onda.

182 de 1943, Dolores Martí Varea, de Onda.

179 de 1943, Ramón Domingo Simarro Piqueras, de Burriana.

178 de 1943, Dolores Varea Vicent, de Onda.

177 de 1943, José Alguilella Olucha, de Onda.

180 de 1943, Joaquín Arnáu Salvador, de Vall de Uxó.

16.752 a 59.

Madrid

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 15 de esta capital en el expediente número 53 de 1943, se hace saber la incoación de citado expediente contra Pedro Pascual Martín, vecino que fué de Colmenar Viejo.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ángel Canales.

16.793.

Osuna

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramita expediente, número 23 de este año, contra:

Alonso Recio Recio, de veinticinco años, casado, hijo de Diego e Isabel, natural y vecino de Villanueva de San Juan.

Miguel Ruca Rivera, de veinticuatro años, soltero, hijo de Manuel e Isabel, natural y vecino de Los Corrales.

Rafael García Bragado, de veintidós años, soltero, hijo de José María y de María, vecino de Puebla de Guzmán.

Manuel Jiménez Gutiérrez, de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y Andrea, natural y vecino de Arahál.

Osuna, 3 de agosto de 1943.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

17.256

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramita expediente, número 24 de este año, contra:

Cristóbal Rodríguez Castilla, vecino de Algamitas, accidentalmente en El Saucejo, calle General Sanjurjo, sin número.

Antonio Bermúdez Romero (a) «Galhuo», natural y vecino de Algamitas, con domicilio en la calle José Antonio, 52.

Osuna, 3 de agosto de 1943.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

17.257

Sagunto

Don Francisco Agramunt López-Cuevas, Abogado, Juez Municipal en funciones del de Instrucción por ausencia legal del titular de Sagunto y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído de este día, se hace saber que han sido incoados

expedientes de responsabilidad política contra los siguientes individuos:

Número 144, Angel Llopis Sansoloni, de Náquera.

145, Vicente Matéu Cardo, de Sagunto.

146, José Reverter Luján, de Canet Berenguer.

147, Francisco Iranzo Garay, de Serra.

148, José Gimeno Puig, de ídem.

149, Vicente Cabo Catalá, de ídem.

150, Francisco Cabo Navarro, de ídem.

151, Joaquín Catalá Arnal, de ídem.

152, Vicente Garay Arnal, de ídem.

153, Salvador Iranzo Garay, de ídem.

154, Vicente Navarro Domingo, de ídem.

155, Teresa Navarro Domingo, de ídem.

156, Salvador Navarro Navarro, de ídem.

157, José Pérez Arnal, de ídem.

158, Ramón Ibáñez Arnal, de Náquera.

159, Miguel Arnal Navarro, de ídem.

160, Vicente Arnal Pérez, de ídem.

161, Modesto Arnal Estellés, de ídem.

162, José María Tomás Navarro, de ídem.

163, Rafael Monzonís Carratalá, de ídem.

164, Bautista Soriano Planellas, de ídem.

165, Gonzalo Mena Villanova, de Gilet.

166, Salvador Casañas Gallego, de Puzol.

167, Jaime Piquer Balaguer, de Puig.

168, Jaime Tradiner Aguilar, de Puzol.

169, Domingo Ferre Iñols, de ídem.

170, Vicente Pons Martínez, de ídem.

171, Vicente Portolés Flora, de ídem.

172, Vicente Conesa Ramón, de ídem.

173, Vicente Gamón Navarro, de ídem.

174, Daniel Andrés Juan, de ídem.

175, José Mateo Bonet, de ídem.

176, Vicente Piñol Estévez, de ídem.

177, José Martínez Ramón, de ídem.

178, Felipe Sacristán Mateo, de ídem.

179, Enrique Ballester Estévez, de ídem.

180, Vicente Ferrer Piñol, de ídem.

181, Francisco Portolés Catalá, de ídem.

San Vicente de la Barquera

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra los siguientes inculpados:

Emilio Ramón Huerga, vecino de Unquera, núm. 3.352 del Tribunal Provincial y 189 de este Juzgado, sancionado con 5.000 pesetas.

Enrique Castro Valle, vecino de Comillas, núm. 3.454 del Tribunal Provincial y 188 del Juzgado; sancionado con 5.000 pesetas.

Eugenio García Campo, vecino de Serdio, núm. 2.452 del Tribunal Provincial y 187 del Juzgado; sancionado con 500 pesetas.

Pedro Alonso Cabiellas, vecino de Udías, núm. 2.529 del Tribunal y 186 de este Juzgado; sancionado con pesetas 1.700.

Francisco Moreda Pérez, vecino de Udías, núm. 3.976 del Tribunal Provincial y 20 del Juzgado; sancionado con 250 pesetas.

Eusebio Pérez Bacigalupi, vecino de Gandarilla, núm. 3.345 del Tribunal Provincial y 133 del Juzgado; sancionado con 5.000 pesetas.

Manuel Cadavieso Mier, vecino de Udías, núm. 3.987 del Tribunal Provincial y 24 del Juzgado; sancionado con 600 pesetas.

Leopoldo Morera Díaz, vecino de Udías, núm. 3.974 del Tribunal Provincial y 19 de este Juzgado; sancionado con 700 pesetas.

Jesús Carmona Vallejo, vecino de Udías, núm. 3.963 del Tribunal Provincial y 34 de este Juzgado; sancionado con 200 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 2 de agosto de 1943.—El Juez, Luis Tejuca.—El Secretario (ilegible).

17.261

Sevilla

Don Antonio Córdoba del Olmo, Magistrado, Juez de Instrucción número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra los individuos que se citan:

Antonio Marín Ramos, de Gerena. José Casaco Díaz, de Sevilla.

Antonio Crespo Fernández. José López Aguilar.

Cristóbal Carrasco Díaz. José Muñoz Ulecia.

José Gaona González. Luis Gaona González.

Rafael García Rodríguez. Antonio Márquez Gámez.

Juan Gutiérrez Rodríguez. Todos vecinos de Sevilla.

Sevilla, 21 de julio de 1943.—El Juez, Antonio Córdoba.—El Secretario, P. H., José Reguera. 16.808.

Tremp

El Juzgado de Instrucción de Tremp anuncia la incoación de los siguientes expedientes:

José Barré Sullá, de Salas de Pallás.

Jaime Durich Palmerola, de Figuerola de Orcau.

Eugenio Aguilana Roque, de Senterrada.

Fernando Alférez Martínez, vecino de Tremp.

Miguel Porta Carrera, de Mur. José Fillat Púy, de Mur.

Buenaventura Pujol Canut, de Claverol.

Jacinto Borrrell Maciá, de Figuerola de Orcau.

Angel Piqué Felipa, de Vilaller.

José Albert Cairrol, de Figuerola de Orcau.

Francisco Abella Roca, de Figuerola de Orcau.

Francisco Tomás Codina, de Figuerola de Orcau.

José Jordana Bail, de Viu de Llevata.

Enrique Alegret Alegret, de Guardia de Tremp.

Matías Maciá Maciá, de Biscarri. José Borrrell Púy, de Figuerola de Orcau.

José Boixareu Roig, de Pont de Claverol.

José Tert Gaspa, de Salas de Pallás.

José Figueras Palamera, de Tremp. Agustín Bardella Maciá, de Figols de Tremp.

Antonio Portolá Arro, de Tremp. Isidro Marín Roche, de Viu de Llevata.

Juan Orrit Solé, de Pobla de Segur.

Enrique Grau Moré, de Espluga de Serra.

Rafael Rodas Samprieto, de Guardia de Tremp.

Germán Colomé Marine, de Guardia de Tremp.

Vicente Sopena Turmo, de Guardia de Tremp.

Pedro Durro Mola, de Vilaller.

Claudio Guixá Ginestá, de Tremp.

Francisco Miret Bardella, vecino de Tremp.

Veneranda Barbal Gaset, de Tremp. Ana Cufé Reves, de Tremp.

José Gimeno Eroles, de Tremp. Bonifacio Vila Bastida, de Vilamitjana.

José Buchaca Nayach, de Vilamitjana. Francisco José Pérez, de Llímitjana.

Candelaria Esteve Vilanova, de Vilamitjana.
 José Franch Oyer, de Poble de Segur.
 Antonio Simo Gomila, de Isona.
 José Gavalos Font, de Poble de Segur.
 Joaquín Coma Guardia, de Poble de Segur.
 Claudio Gordó Doria, de Poble de Segur.
 Amadeo Pascual Canut, de Poble de Segur.
 Narciso Moré Abadía, de Poble de Segur.
 José Munill Aléu, de Poble de Segur.
 Domingo Belart Castelló, de Tremp.
 Luis Buñol Abella, de Conques.
 José Canals Roca, de Pont de Suert.
 Antonio Pons Puyané, de Figols de Tremp.
 Emílio López Gómez, de Poble de Segur.
 Jaime Gramunt Guardia, de San Romá de Abella.
 Francisco Colomer Ardanuy, de Sapeira.
 Antonio Mir Fusté, de Tremp.
 Esteban Figuera Font, de Eriña.
 José Gual Ortí, de Conques.
 José Gual Sobrerroca, de Conques.
 José Nadal Rabasa, de Suterraña.
 María Perramón Navarro, de Suterraña.
 José Goscueta Carles, de Salas de Pallás.
 José Montané Cujo, de Larén.
 Francisco Expósito Arques, de Masos de Tamurcia.
 Pablo Monguet Ramonet, de Salas de Pallás.
 José Rius Mas, de Poble de Segur.
 José Monsó Lledós, de Eroles.
 Buenaventura Belart Lladós, de Eroles.
 Francisco Bastida Aymá, de Eroles.
 Ramón Simelis Sanuy, de Eroles.
 Manuel Salazar Capellas, de Eroles.
 Juan Eñas Codó, de Llimiana.
 José Sarradells Gasols, de Llimiana.
 Juan Escolá Malet, de Llimiana.
 Manuel Pons Fierro, de Pont de Suert.
 Joaquín Bertrán Ubach, de Tremp.
 Antonio Espot. Armengol, vecino de Tremp.
 José Lloret Calvera, de Tremp.
 Enrique Riarí Caelles, de Benavent de Tremp.
 Pedro Sandoval López, de Paláu de Noguera.
 Gabino del Valle Esteban, de Paláu de Noguera.
 Manuel Grau Farré, de Salas de Pallás.

Arturo Berga Gaset, de Guardia de Tremp.
 Manuel Farré Nou, de Guardia de Tremp.
 José Calpe Ibáñez, de Guardia de Tremp.
 Ricardo Cabades Sanz, de Torre de Tamurcia.
 Arturo Bous Puig, de San Esteban de la Sarga.
 José Belart Canellas, de San Esteban de la Sarga.
 Ramón Zanúy Torrobella, vecino de Tremp.
 Jaime Mirabet Castells, de San Esteban de la Sarga.
 Fernando Ardiaca Salazar, de Alzamora.
 Antonio Perna Samelis, de Torre de Tamurcia.
 Francisco Fontdevila Nadal, de Castellnou de Montsech.
 Isidro Feliu Borrás, de la Clúa.
 Angel Ciudad Mirabet, de Alsina.
 Ramón Lladós Escolá, de San Esteban de la Sarga.
 José Boluña Mirabet, de Moró.
 José Amat Salse, de la Clúa.
 José Castells Rollán, de Moró.
 José Amat Puig, de San Cerni.
 Laureano Monné Solanes, de San Cerni.
 José Amat Guanís, de San Cerni.
 Ventura Esquerria Mir, de San Cerni.
 José Porta Graveis, de San Cerni.
 Ventura Soláns Vila, de San Cerni.
 Tremp, 19 de julio de 1943.—El Juez, Enrique Solé.—El Secretario, José Miquel.
 16.814.

Este Juzgado de Instrucción anuncia la incoación de expedientes contra los siguientes inculcados:

Esteban Boixados Dos, San Cerni.
 Federico Durany Roca, ídem.
 José Buils Expósito, ídem.
 José Olsina Amorós, ídem.
 Miquel Guamis Rosell, ídem.
 Salvador Olsina Rosell, ídem.
 José Ramoneda Camarasa, ídem.
 José Cairol Dos, ídem.
 Antonio Durany Roca, ídem.
 Francisco Olsina Matet, ídem.
 Alfonso Carrera Freixa, Barruera.
 Jesús Mir Amat, Tremp.
 José Saurina Corminola, ídem.
 Ramón Rebolleda Llovera, ídem.
 Juan Sumarroca Farré, ídem.
 Antonio Alegret Vidal, ídem.
 José Vila Panadés, ídem.
 José Buira Alós, ídem.
 Pedro Fumás Boluña, ídem.
 Pedro Sansa Monjo, ídem.
 Eugenio Cuñé Chimenis, ídem.
 Pedro Solana Alegret, ídem.
 León Alabart Castellví, ídem.

Carlos López Feliu, ídem.
 José Segú Camats, ídem.
 Juan Sentis Baiget, ídem.
 Juan Betri Vives, ídem.
 Antonio Buira Alós, ídem.
 Miguel Sarriá Iglesias, ídem.
 Antonio Pascual Subirana, ídem.
 Antonio Aleu Babas, San Salvador de Toló.
 Arturo Guamis Farré, Claverol.
 José Serrat Tremosa, Barruera.
 José Gil Sala, ídem.
 Manuel Sanderán Escudé, ídem.
 Tomás Peremartí Tahull, ídem.
 Manuel Farré Porté, Sapeira.
 Esteban Caelles Martín, ídem.
 José Puyau Carrera, ídem.
 Francisco Colomer Ardanuy, ídem.
 Elov Puy Gaset, ídem.
 Valero Dia Barrull, ídem.
 Miguel Guerra, ídem.
 José Coma Bertrán, Conques.
 Cándido Jordana Bada, ídem.
 Emilio Coma Bernadó, ídem.
 Francisco Utgé Serra, ídem.
 Manuél Bochaca Pujol, ídem.
 Luis Gili Rosell, ídem.
 Marcelino Durich Mas, ídem.
 Antonio Solé Alsina, ídem.
 José Serais Miquel, Rivert.
 Hermenegildo Cardona Bentuy, ídem.
 José Franch Perisé, ídem.
 Andrés Franci Pujolá, Serradell.
 José Tarrat Soláns, ídem.
 Martín Masa Periche, ídem.
 Ramón Peiró Jaimejuán, Tremp.
 Antonio Monguet Puy, San Martín de Canals.
 José Canut Pons, Vilaller.
 José Balagué Esteve, Tremp.
 José Armengol Navarra, Vilamitjana.
 Concepción Baró Delger, Tremp.
 Federica Canellas, ídem.
 Palmira Collgrós, ídem.
 Rosa Sorigué, ídem.
 Pompeyo Molist, ídem.
 Juan Puche Martín, Poble de Segur.
 Emílio Maciá Martí, ídem.
 Ramón Gaset Sorigué, ídem.
 Juan Senellé Bergués, ídem.
 Miguel Fontelles Batalla, ídem.
 Ramón Servent Viu, ídem.
 José Rius Más, ídem.
 Ramón Bocha Tohá, ídem.
 Juan Sarrit Rocafort, ídem.
 Ignacio Doll Casanovas, ídem.
 Enrique Coll Oliva, ídem.
 Manuel Rafel Canut, ídem.
 José Casas Roig, ídem.
 José Vidal Matéu, ídem.
 Emilio Gaset Gordó, ídem.
 Luis Bastida Ximénez, ídem.
 Manuel Fontelles Ribes, ídem.
 José Fontelles Batalla, ídem.
 Antonio Vilanova Esquerria, ídem.
 Ramón Pons Comabella, ídem.
 José Mauri Aléu, ídem.

Marcelino Gimeno Herrero, ídem.
 Ramón Mariñosa Subiña, ídem.
 Modesto Coma Castells, Adons.
 María Ramoneda Aguilar, Paláu de Noguera.
 Francisco Flores Campos, ídem.
 Joaquín Ribera Ramonet, ídem.
 Juan Capdevila Gasolo, ídem.
 Jaime Prió Calveres, ídem.
 José Sopena Quintana, ídem.
 José Ribera Porta, ídem.
 José Puértolas Lapedra, ídem.
 Conrado Viu Viu, ídem.
 Francisco Tremona Font, ídem.
 Francisco Gelonch Grau, Paláu de Noguera.
 Jaime Fillat Meno, ídem.
 Eusebio Mestre Aretioaurtena, Fíguero-la de Orcáu.
 José Santacrú Homs, ídem.
 Antonio Figuera Montaner, Guardia de Tremp.
 Joaquín Gasede Benede, ídem.
 Valentín Fillat Monsó, ídem.
 Agustín Ruat Felú, ídem.
 Hilario Pinós Alegret, ídem.
 Ramón Colomina Capdevila, ídem.
 José Felú Bardella, ídem.
 José Lloréns Domingo, ídem.
 Faustino Clarimón Puig, Fíguero-la de Orcáu.
 José Bayona Costa, Isona.
 Raimundo Ribera Ramoneda, Guardia de Tremp.
 José Gordó Solé, Pont de Claverol.
 Ramón Pes Simeli, Tendrúy.
 Tomás Aiestruy Andía, Vilamitjana.
 Tremp, 30 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Enrique Solé.—El Secretario judicial, J. Miquel.
 17.262

Valencia

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Valencia.
 Hace saber: Que en dicho Juzgado se instruyen expedientes contra:
 177 de 1943, Francisco Borreda Ble-da, de Burjasot.
 284 de 1943, Vicente Lloréns Gra-fia, de Godella.
 303 de 1943, Enrique Murillo Ver-deguer, de Vinalesa.
 311 de 1943, Francisco Marqués Jordán, de Burjasot.
 Valencia, 20 de julio de 1943.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario (ilegible).
 16.774

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: Que los expedientados que se mencionan han hecho efectiva la sanción que les fué impuesta, por lo que han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Alfredo Delgado González, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Bilbao.

Manuel Arróspide Aramburu, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Erandio (Bilbao).

Bilbao, 2 de agosto de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

17.247 y 8.

JUZGADO DE INSTRUCCION

Ciudad-Rodrigo

Habiéndose satisfecho totalmente por el inculcado Victoriano González Hernández, vecino de Alameda de Gardón (Salamanca), la sanción económica que con fecha 5 de mayo de 1942 e fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Valladolid, en expediente al mismo seguido con el núm. 869, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Ciudad-Rodrigo, 29 de julio de 1943.

El Juez, Luis H. Picado.—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.

17.251

La Palma del Condado

Don Alejandro Cano Caces, Juez municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 6 de este Juzgado, 181 del Juzgado Especial y 343 del Tribunal Regional, seguido contra el vecino de Villarrasa (Huelva) José Picón Boza, he acordado requerir a los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación, ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles.

La Palma del Condado, 2 de agosto de 1943.—El Juez, Alejandro Cano.—El Secretario, José Galán.

17.252

Madrid

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 18 de esta capital, en los expedientes incoados con los números 217, 218, 223, 223, 224, 225, 229, 19.220 y 221 de 1943, contra Fernando Redondo Ituarte, Francisco Martín de Antonio, José de Pablo Luque, Andrés Yunqueira Calvo, Manuel Palacios, Manuel Lois, Nicasio Sancho Durán, Juan Villarreal Gutiérrez, Ramón Sotelo Fernández y Manuel Bozada Alonso, se hace saber por medio del presente que deben prestar declaración en dichos expedientes cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de los inculcados, así como de indicar la existencia de bienes de aquéllos.

Madrid, 4 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

17.253

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en 6 de mayo último se decretó por este Juzgado el sobrecimiento de los expedientes que a continuación se expresan, cancelándose al mismo tiempo toda traba y recobran, por tanto, los expedientados la libre disposición de bienes:

Del Juzgado Provincial de Jaén:

Núm. 4.842 de 1941 y 309 de este Juzgado, contra Antonio Sánchez Fernández, de Villardompardo.

4.170 de 1941 y 371, respectivamente, contra Francisco Cámara Lozano, de Torredonjimeno.

5.330 de 1941 y 391, respectivamente, contra Marcial Milla Cabrera, de Valdepeñas de Jaén.

5.493 de 1941 y 495, respectivamente, contra Juan Francisco Guillén Molina, de Higuera de Calatrava.

5.494 de 1941 y 406, respectivamente, contra Manuel Hidalgo Díaz, de ídem.

5.665 de 1941 y 6.169, 503 y 588, acumulados, contra Ana Lendínez Serrano, de Martos.

5.609 de 1941 y 488, respectivamente, contra Antonio Castro Espinosa, de Valdepeñas de Jaén.

5.684 de 1941 y 507, respectivamente, contra Germán Ollero Morente, de Porcuna.

5.730 de 1941 y 518, respectivamente, contra Cándido Serrano Moral, de Valdepeñas de Jaén.

5.731 de 1941 y 519, respectivamente, contra Eduarda Anguita Ocaña, de Higuera de Calatrava.

5.893 de 1941 y 539, respectivamente, contra Juan Garrido Giménez, de ídem.

5.992 de 1942 y 566, respectivamente, contra Camilo Escobias Giménez, de Fuensanta de Martos.

5.997 de 1942 y 569, respectivamente, contra Blas Estepa Lendinez, de Valdepeñas de Jaén.

6.118 de 1942 y 579, respectivamente, contra Fernando Hiana Arroyo, de ídem.

Incoados por este Juzgado:

Núm. 318, contra Cristóbal Lendínez Merino, de Valdepeñas de Jaén.

346, contra Andrés Martínez Extremera, de ídem.

410, contra Manuel Extremera Chica, de ídem.

414, contra Eduardo Osuna Morales, de Villardompardo.

611, contra Antonio Martos Rodríguez, de Valdepeñas de Jaén.

615, contra Antonio Vergara Vaenzuela, de Torredonjimeno.

616, contra Juan Casado Vallejo, de Porcuna.

618, contra Juan Pérez Ocaña, de Torredonjimeno.

623, contra José Pulido López, de Martos.

626, contra José Gálvez de la Torre, de Martos.

627, contra Antonio Pérez Carpio, de ídem.

Martos, 4 de agosto de 1943.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Gálvez.

17.254

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia núm. veinte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos María Bru y López, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don Gonzalo Abril Lozano, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada en dichos autos, y cuya descripción es la siguiente:

«Granja del Pilar».—Constituida por la agrupación de las parcelas siguientes: Granja titulada «Gabriela», en la villa de Pinto, plaza de Edmundo Meri, antes de Santiago, núm. 3, que linda: al Poniente, con dicha plaza; por derecha, entrando, o sea al Sur, con calle de los Perles, por la que está señalada

con el número 1; por el Norte, camino de las Eras; por el Saliente, con era de Estanislao Pérez; su superficie es de 9.423 metros 55 decímetros.

Una era de pan trillar, sita en Pinto, sitio del Rojo; linda: por Oriente, con otra de Antonio Jordán; Mediodía, camino de Perales; Poniente, con huerta de José Gumeta; y Norte, con era de la testamentaria de doña Teresa del Toro; su superficie es de seis celemines o sean 17 áreas y 12 centiáreas.

Tierra de pan trillar, en el mismo término, camino de los Perales, de cuatro celemines, o sean 11 áreas, 60 centiáreas; linda: al Norte, herederos de doña Teresa del Toro; Este, con camino de los Perales; Sur, referido camino, y Oeste, con tierras de Ventura Ruiz.

Una tierra en el mismo término, sitio denominado San Sebastián o Santiago, de una fanega, setenta y seis estadales, o sean cuarenta y una áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Norte, con tierras de Diego María Jarava; al Mediodía, con el camino de San Esteban; al Poniente, con tierras de don Eduardo Huertas, y al Norte, con el camino viejo de Madrid y tierra de Salustiano Lornezo.

Una tierra en el mismo término, en el camino de Madrid, sitio llamado de la Tenera, de tres celemines, o sean ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas; linda: por Oriente, con otra de don Esteban Muñoz; Mediodía, con otra de José Reboledo, y Poniente, y Norte, con dicho camino de Madrid.

Una huerta y era, sita en el casco de la villa de Pinto, en la calle de los Perales y camino de San Francisco y Santiago, de cabida una fanega y seis celemines, igual a cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas; que linda: Oriente, con propiedad de José Jordán; al Mediodía, con la calle de los Perales y propiedad de Eduardo Huertas; al Poniente, otra de Eduardo Huertas, y al Norte, con el camino de San Francisco y Santiago.

Dentro de la finca «Granja del Pilar» existen las construcciones siguientes: Una casa vivienda, con dos plantas, que mide doscientos nueve metros cuadrados sesenta decímetros, también cuadrados. Unos anexos, compuestos de lavadero, retrete y nave destinada a gallinero; de una planta, que mide cuarenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados. Otra nave, destinada a vaquería, compuesta de dos plantas, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, setenta y cinco decímetros también cuadrados. Una cerca, que circunda cinco de las parcelas que integran la «Granja del Pilar», con excepción de la sexta, que se denomina Tenera, la cual se encuentra fuera de la citada cerca; cuya cerca tiene una longitud de trescientos catorce metros

sesenta y cinco decímetros, por una altura de dos metros y medio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas catorce mil quinientas ochenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

4.136-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar sucesión alguna de doña Isabel Fernández Conde, ocurrida en Madrid en 15 de marzo de 1942, nacida en esta capital en 15 de febrero de 1892, hija legítima de don Antonio y de doña Francisca (difuntos) y en estado de viuda de don Juan Gómez Hernando, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha señora que sus sobrinas María del Pilar, María del Carmen e Isabel Fernández Muñoz, hijas de don Jesús Fernández Conde, hermano de doble vínculo de la causante, a fin de que comparezcan a reclamarlo en el término de treinta días ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, donde se tramita el

expediente de declaración de herederos abintestato a petición de sus referidas sobrinas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1943.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

4.116-A. J.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Mariano González Catalina, nacido en Madrid el 22 de julio de 1894, hijo legítimo de Justo y de Emilia, que falleció en su domicilio de esta capital, Zurbano, 39, el día 20 de junio de 1943, sin otorgar disposición alguna testamentaria y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, habiendo ocurrido su óbito en estado de soltero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que don Luis y doña Felisa González Catalina, hermanos de doble vínculo del causante, que reclaman su herencia, para que previa justificación de su derecho comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1943.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—El Secretario (ilegible).

4.124-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad, en providencia de 29 de octubre último, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la sociedad mercantil regular colectiva «Folio, Comadrán y Compañías» contra don Amadeo Alandi Canela, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la cuarta parte indivisa que corresponde al demandado, en la siguiente finca:

Casa con jardín detrás, sita en esta ciudad, calle de Caspe, número diecinueve, antes once, compuesta de sótanos en parte, planta baja y cuatro pisos altos, dividido el tercero y cuarto en dos habitaciones cada uno, y además quinto piso con dos habitaciones sin vistas a la calle, ocupando una línea de fachada de trece metros cincuenta y tres centímetros, o sean, sesenta y nueve palmos sesenta céntimos, y un fondo de veintiséis metros, iguales a ciento treinta y tres palmos sesenta y seis décimos, siendo la total finca edificada hasta la galería de los pisos superiores, o sean segundo, tercero y cuarto, tres-

cientos cincuenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, iguales a nueve mil trescientos sesenta y cinco palmos trece décimos cuadrados, y la destinada a jardín, doscientos ochenta metros noventa y dos decímetros cuadrados, iguales a seis mil cuatrocientos treinta y seis palmos setenta y dos décimos cuadrados, y linda: al frente, o mediodía, con la calle de Caspe; por la espalda, Norte, parte con herederos de don José María Serra y parte con don Guillermo Huélin; por la derecha saliendo, Poniente, con Arturo Llenas; por la izquierda, Oriente, con otra de la viuda e hijos de Isidro Alandi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.316 del archivo, folio 164 vuelto y 165, inscripciones 29 y 30.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día trece del próximo mes de diciembre y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H. Francisco Oms, Of.

4.117-A. J.

MURCIA

Edicto

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de Primera Instancia del distrito, número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombre, a instancia del Procurador don Jesualdo Cebrián Meiro, en nombre y representación de doña Luisa y doña Luz Seiquer Serón, y por fallecimiento de doña Vicenta Lumeras Serón, natural y vecina que fué de Murcia, hija de Hermenegildo y Dolores, la que falleció el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y

cuatro, y cuyo expediente tiene por base un testamento otorgado por dicha señora con fecha veintisiete de enero de mil novecientos diecinueve ante el Notario que fué de esta ciudad don José Soriano Cano, y en el que, después de instituir a diversas personas como herederas, para el caso de fallecimiento de las mismas disponía pasaran sus bienes en pleno dominio a los más próximos parientes de la misma que cuando llegue su fallecimiento existan de la línea de su madre, doña Dolores Serón Almansa, que sean hembras y que se hallen en estado de solteras o viudas.

Por el presente se llama a cuantas personas se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El juicio lo han promovido doña Luisa y doña Luz Seiquer Serón, mayores de edad y solteras, parientes en cuarto grado de consanguinidad de la causante, doña Vicenta Lumeras Serón, por la línea de la madre de ésta, doña Dolores Serón Almansa.

Se hace constar que éstos son los segundos edictos que se publican, habiendo comparecido dentro de los primeros doña Remedios Lumeras Ruiz, a la cual se considera con derecho a la herencia indicada por ser heredera de doña María Loreto Lumeras Serón, y ésta a su vez de la doña Vicenta, según expone en el escrito presentado.

Y con el fin de llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las comparecientes expresadas, libro el presente en Murcia a 5 de noviembre de 1943.—El Juez, Francisco Cufiera.—El Secretario (ilegible).

4.858-O.

MERIDA

Don Jacinto Blasco Camareros, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Matute Suárez, en nombre y representación de don Luis López Ramírez, vecino de Arroyo de San Serván, contra doña Teresa Márquez Muñoz, por sí, como viuda de don Federico Pla González, y como representante legal de sus cuatro hijos de corta edad que residen en Hornachos, y todos como herederos del don Federico Pla González, que sucedió en el dominio de la finca hipotecada a su madre, la deudora, hoy fallecida, doña Remedios González Vázquez, vecinos de Hornachos, sobre cobro de veintiséis mil setecientos cincuenta

pesetas, importe del principal e intereses vencidos hasta el cuatro de abril de mil novecientos cuarenta, mas los intereses del capital al seis por ciento, digo al seis enteros y setenta y cinco centésimas por ciento anual desde el cinco de abril hasta el completo pago, con todas las costas y gastos que se causen, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública de la finca hipotecada que a continuación se describe, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Badajoz con veinte días de antelación al señalado para el remate:

«Un cercado o cortinal con arbolado de alcornoques, al sitio de «Trassierra», denominado «Huerta de los Castaños», término de Hornachos, que contiene dentro de su perímetro un balneario y seis edificaciones, unas de planta baja y otras de dos pisos, destinados al servicio del balneario y la finca, todo lo cual es objeto de este contrato. Tiene de cabida doce fanegas, equivalentes a siete hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: por Oriente, Mediodía y Poniente, con la falda de la Sierra, y por Norte, con la calleja que forma esta finca con propiedad de don Ramón Taboada.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento.

Segundo. Que no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la licitación; y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad

de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial (ilegible).

4.119-A. J.

RONDA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha admitiendo a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de don José Lazárraga y Abechuco, contra doña Katharina Graemer sobre nulidad de matrimonio celebrado por dichas personas, ha mandado conferir traslado de la misma al Ministerio Fiscal y a la demandada, doña Katharina Graemer, emplazándose a dicha señora, por ignorarse su actual domicilio, mediante el presente edicto, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Ronda a 8 de noviembre de 1943.—El Secretario, Miguel Orellana.

4.123-A. J.

E I C H E

Edicto

Don Andrés Tari Navarro, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Selva Lucas, en nombre de doña Adelaida Mas y del Rivero, en el que se solicita la devolución de la fianza constituida por el que fué esposo de ésta, don Mariano Valenciano Maceres, Registrador de la Propiedad, que falleció el día 5 de mayo de 1938, habiendo desempeñado los Registros de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, Almazán, Navahermosa, Bujalante, Lora del Rio y últimamente el de este partido de Elche, al que se hallaba adscrito en la fecha de su fallecimiento, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto, segundo de los tres que deben publicarse, de conformidad con lo prevenido en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y siguientes de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir

contra el expresado funcionario por razón de su cargo presenten la oportuna reclamación.

Elche, 30 de octubre de 1943.—El Juez, Andrés Tari.

4.857-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados militares

5.482

REA REIS, Claudino; natural de la parroquia de Dorrón, Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra), casado, mariner, de 36 años, cuyas demás señas, actualmente se ignoran, domiciliado últimamente en Bordonas, Ayuntamiento de Sangenjo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez Instructor don José Mellid Vidal, teniente de navío de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Sangenjo, para notificarle la providencia de procesamiento y ser indaga-do.

4.419.

5.483

SEOANE FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Carracedo-La Peroja (Orense), soltero, hojalatero, de 25 años, domiciliado últimamente en Carracedo-La Peroja; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar del Cuerpo del Regimiento de Infantería núm. 55, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se ins-truye por la supuesta falta grave de primera deserción.

4.374.

5.484

LLONCHS FONTANILLA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Reus (Tarragona), que nació el día 7

de agosto de 1916; comparecerá en el plazo de veinte días, ante don Diego Carbajo Rodríguez, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería número 87, a responder de los cargos que le resultan en expediente que por el delito de deserción se tramita contra el mismo.

4.375.

5.485

MENDOZA BORBOLLA, Juan Antonio; hijo de José y de María, natural y residente en Llanes (Oviedo); nació en 4 de septiembre de 1917, soltero, estatura 1,780 metros. Sus señas son estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano; comparecerá ante el Capitán don Carlos Huevo Leiva, Juez Inspector del Juzgado Militar núm. 3 de la Plaza de Logroño, sito en el Cuartel de Infantería núm. 86, en el plazo máximo de quince días.

4.377.

5.488

ROMERO MARTIN, Abad; hijo de Martín y de Ramona, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de 23 años, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alcázar de San Juan, para su destino a Cuempo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez Instructor don Juan García Bedmar, Capitán de Caballería, con destino en el Quinto Regimiento mecanizado, de guarnición en Aranjuez.

4.378.

5.487

CANTO TEMPRANO, Ramón; hijo de Eugenio y de Cecilia, natural de Buenos Aires, (Argentina), nacido el día 15 de septiembre de 1915, chapista, casado, destinado a este Cuerpo, procedente del Campo de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos), y destinado por la Caja de Recluta de Bilbao, encartado en expediente por la presunta falta grave de no incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, ante don Cándido Sanz Elcaco, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 21, de guarnición en Vitoria.

4.379.

5.488

MARTINES, José; hijo de María, natural de Lovios, provincia de Orense, casado, panadero, nacido el día 21 de septiembre de 1909, encartado en sumario ordinario por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Cándido Sanz Elcaco, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 21, de guarnición en Vitoria.

4.380.

5.489

JIMENEZ DIAZ, Juan Antonio; hijo de Vicente y de Leonor, natural de Samper de Calanda (Teruel), de 25 años, casado, vendedor, ignorándose más datos y cuyas demás señas personales se desconocen, el cual estuvo recluido en el Depósito de Concentración de Reus, siendo trasladado más tarde al Campo de Concentración Miguel de Unamuno y destinado al Batallón Disciplinario de soldados trabajadores núm. 1, y poco después al Batallón núm. 35, del que se evadió; encartado en el expediente judicial núm. 300 del año 1943; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez don Miguel Bauza Font, Teniente de Infantería Instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería núm. 60, de guarnición en Inca (Baleares).

4.381.

5.490

MONTERO MENEENDEZ, Alfredo; prisionero del Disuelto Batallón Disciplinario núm. 89, con residencia en Teruel, fugado del mismo el día 24 de marzo de 1938, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante de Ingenieros don Teodoro Cormán Banzo, en Zaragoza, calle de Candalija, núm. 7, primero.

4.383.

5.491

OTAL GIMENEZ, Rafael; prisionero de la Cárcel Provincial de Teruel, fugado de la misma el día 30 de mayo de 1940, cumpliendo la condena de veinte años de prisión mayor, natural de Madrid y con residencia en Barcelona, calle de Borrel, núm. 52, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante de Ingenieros don Teodoro Cormán Banzo, en Zaragoza, calle de Candalija, núm. 7, primero.

4.384.

5.492

GUILLEN BERTOLIN, Angel; natural de Pina de Montalgrao (Castellón), hijo de Eduardo y de Agueda, soltero, Secretario de Ayuntamiento, de 31 años, cuyas demás señas se desconocen, domiciliado primero, en Argentina, después en Barcelona, calle Rochent, núm. 9. 1.º, El Clot, y últimamente en la citada capital, calle Roura, núm. 55, domicilio de doña Rosa Pérez Bertolin, encartado en procedimiento sumarísimo ordinario número 8.611-C; comparecerá en el término de treinta días, ante don Juan Calduch Guiral, Comandante de Infantería, Juez Militar número uno de Castellón de la Plana, con domici-

lio en la calle de José Antonio, número 5.

4.386.

5.493

JUAN SUARES, Antonio; hijo de Juan y de Juliana, natural de Ferreira de Flenjejo, provincia de Beja (Portugal), vecindado en San Bartolomé (Huelva), de 27 años, soltero, motorista, estatura 1,601 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba al pelo, boca grande, color sano; sin ninguna seña particular; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Modesto Torrero Blanco, Teniente legionario con destino en el Tercer Tercio de La Legión, Juez Instructor Permanente del mismo, domiciliado en el Acuartelamiento de Nador (Larache), para responder a los cargos que le resultan en expediente judicial que por la presunta falta grave de deserción se le instruyó.

4.390.

5.494

FERNANDEZ CONDE, José; artillero segundo del reemplazo de 1939, hijo de Bernardo y de Dolores, natural de Madrid y cuyo domicilio se desconoce, de 24 años, soltero, desconociéndose más señas personales y contra el cual instruyo expediente por el delito de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor, Teniente de Artillería don Diosdado Pascual Chicote, en el Regimiento de Artillería núm. 62, de guarnición en Barcelona (Cuartel Numancia).

4.391.

5.495

DELGADO GUTIERREZ, Francisco; hijo de Manuel e Isabel, natural de Granada y domiciliado en la misma, que nació en 5 de mayo de 1918, sin que consten más datos; comparecerá en este Juzgado, en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 5 (Granada), don Pablo Torres Giménez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo, para responder de los cargos que le resultan en este expediente que se le sigue, por falta a incorporación al ser movilizado.

4.392.

5.496

BRETON BRETON, Cipriano; natural de Bergasa (Logroño), hijo de Santiago y de Fernanda, casado, de 25 años, siendo desconocidas sus demás señas, a quien se le sigue causa por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José Jiménez López, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 12, de guarnición en Lorca (Murcia),

4.394.

5.497

MARTINEZ MARTINEZ, Andrés; natural y vecino de Tabernas (Almería), de 20 años; comparecerá, en el plazo de treinta días, en el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería núm. 8 ante don Félix Ballenilla Jiménez, Teniente Provisional de Infantería de dicho Regimiento, sito en el Cuartel de Capuchinos de Málaga, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le sigue, con motivo de haber cometido de la falta grave de no incorporación. 4.395.

5.498

MOHAMED BEN MOHATAR SENASMI, hijo de Mohatar y Mamana, natural de Argel, Zona Francesa, de 22 años de edad aproximadamente, soltero, jornalero, cuyas señas personales son, piel morena, cejas al pelo, cabello negro, barba poblada, iris negro, labios regulares, boca regular, nariz gruesa, señas particulares ninguna, filiado en la Cuarta Compañía del Quinto Tabor del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 con el número 1.663, en Tetuán, y con destino últimamente en el Grupo de Regulares núm. 10 hasta el 1 de agosto de 1942, desde cuya fecha se ignora su paradero; procesado por la supuesta falta grave de desertión en el expediente judicial núm. 63 de 1942; comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, ante el Comandante de Caballería don Eduardo Cusid Palazuelos, Juez Instructor Militar Eventual de esta Plaza, del Juzgado núm. 42, sito en la calle de Ortiz de Zuñiga, núm. 10, bajo izquierda (Sevilla). 4.396.

5.499

MEDINA PEREZ, Manuel; hijo de Salvador y de Petra, natural de Zumárraga (Guipúzcoa), vecindado últimamente en dicho pueblo, de 21 años de edad, jornalero, soltero, de 1,730 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz grande; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería «Flechas Verdes» núm. 13, sito en el Cuartel de San Elías, de Barcelona. 4.398.

5.500

TERUEL ROMERO, Anselmo; hijo de Nemesio y de Hipólita, natural de Santibáñez (Zamora) y vecindado últimamente en Santibáñez, soldado, perteneciente al Regimiento de Infantería Montaña núm. 64, y cuyas señas personales son: oficio labrador, 22 años, soltero, estatura 1.525 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules,

nariz regular, barba regular, color moreno, sin ninguna seña particular, encartado en expediente judicial por supuesta falta de incorporación; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente don David Arias Rodríguez, Juez Instructor del Regimiento Infantería Montaña número 64, de guarnición en Berga (Barcelona). 4.399.

5.501

ALAMO HERRERA, Jesús; hijo de Balbino y de Carmen, natural y vecino de Vega de Valcarlos (León), soldado perteneciente al Regimiento de Infantería Montaña núm. 64, de guarnición en Berga (Barcelona), y cuyas señas personales son: 25 años, sastre, goltero, estatura 1,680 metros, pelo castaño, ojos castaños, color sano; encartado en expediente judicial por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Teniente don David Arias Rodríguez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Montaña núm. 64, de guarnición en Berga (Barcelona). 4.400.

5.502

MUÑOZ GARCIA, Luis; hijo de Teodoro y Concepción, natural de Olivares (Sevilla), soltero, del campo, de 23 años, desertor del Regimiento de Infantería núm. 6; comparecerá, en el término de veinte días, ante don Angel Onrubia y Anguiano, Teniente Coronel de Artillería y Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 27, establecido en Sevilla en la calle Bailén, núm. 19, segundo. 4.401.

5.503

CALDERON GONZALEZ, Gerardo; citado como testigo presencial del hecho que motivaron las heridas sufridas por Rafael Barco Artiaga Beitia el día 5 de diciembre de 1938, ocurrido en Zuera (Zaragoza), que últimamente residía en Santander, y cuyo actual paradero es desconocido; comparecerá ante este Juzgado Militar número 1, o informará de su actual paradero y domicilio al Capitán de Infantería don Jesús Alvarez Pérez, Rambla de Santa Mónica, núm. 29, segundo (Barcelona), en el término de quince días. 4.402.

5.504

RODRIGUEZ LEIVA, Antonio; soldado, natural de Alameda (Málaga), de 23 años; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería número 8, sito en el Cuartel de Capuchinos (Málaga), para responder de

los cargos que resultan en el expediente que se le sigue. 4.403.

5.505

CABANILLAS SANMARTIN, Santiago; soldado, natural de San Roque (Cádiz), de 23 años; comparecerá ante el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería núm. 8, sito en el Cuartel de Capuchinos (Málaga), en el término de treinta días, para responder de los cargos que resultan en el expediente que se le sigue. 4.404.

5.506

FARIÑAS LAGO, José; de 25 años, natural de Sayar, Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra), cuyo domicilio se ignora, así como sus señas personales; comparecerá, en el plazo de quince días, ante don Hipólito López Núñez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 57, de Pontevedra, el cual le instruye expediente por la falta grave de primera desertión simple. 4.405.

5.507

BASCUNANA SANCHEZ, Mateo; natural de Casablanca y vecino de Uzda (Almería), de 23 años; comparecerá, en el plazo de treinta días, en el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería núm. 8, sito en el Cuartel de Capuchinos (Málaga), para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue con motivo de haber cometido la falta grave de no incorporación. 4.406.

5.508

RAMOS EMBUN, Julián; hijo de Lorenzo y Angela, natural de Bilbao, de 24 años, vecindado últimamente en Bilbao; comparecerá, en el término de quince días, ante don Pablo Cantero Agraz, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos. 4.407.

5.509

MARTI MARTI, Andrés (a) «Paela», (hijo), de 32 años, casado, natural de Gandía, de donde se ausentó días antes de la liberación; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Juez del Juzgado Militar número 6, sito en la Plaza del General Palanca núm. 5 (Valencia). 4.408.

5.510

CANALS GARCIA, Alfredo; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, embalador, del reemplazo de 1943, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular,

frente estrecha; encantado en el expediente judicial núm. 8.287, de 1943, por la supuesta falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Capitán Juez Instructor del Regimiento de Artillería Montaña número 21, de guarnición en Mataró, don Gregorio Valero Bulgaz, 4.409.

5.511

XAMENA OLADERA, Gabriel (a) «Mallorca»; de 53 años, casado, natural de Pollensa (Mallorca), hijo de Antonio y Francisca, jornalero, de estatura regular, habiendo residido en Berga unos treinta años; procesado por atraco a mano armada; comparecerá, en el término de ocho días, ante don Ricardo Antolín Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar número 3 de Manresa, demarcación de Berga, sito en el Cuartel del Carmen de esta Plaza.

5.512

CASAFONT PLANAS (a) «El Roset», de 47 años, casado, hijo de Ramón y María, natural de Berga, de estatura regular, muy robusto, pelo rubio, tez blanca, habiendo residido en Berga, calle Armonia, núm. 20; procesado por atraco a mano armada; comparecerá, en el término de ocho días, ante don Ricardo Antolín Gutiérrez, Comandante de Infantería y Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 3, de Manresa, demarcación de Berga, sito en el Cuartel del Carmen de esta Plaza.

4.410.

5.513

PEREZ PASTOR, Francisco; hijo de Anastasio y de Vicenta, natural y residente en Masalavés (Valencia); nació en 14 de enero de 1921, de oficio conductor, soltero (sin que consten más datos en su filiación, comparecerá ante el Capitán don Carlos Huezco Leiva, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 3 de la Plaza de Logroño, sito en el Cuartel de Infantería núm. 86, en el plazo de quince días.

4.411.

5.514

SANCHEZ DE LAS MASAS Y GIL DE PAREJA, Luis; domiciliado últimamente en Cartagena, Linaza, 49; comparecerá ante este Juzgado, sito en la puerta principal del Arsenal de este Departamento (Cartagena), para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye.

4.412.

5.515

MARTIN JIMENEZ, Felipe; hijo de Antonio y Antonia, natural de Algeciras, soltero, camarero, de 21 años,

estatura 1,605 metros, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, color trigueño, frente amplia, aire marcial, domiciliado últimamente en La Línea; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez del Regimiento de Infantería núm. 33, Base Naval, en Cádiz, don Florencio Revuelta Cárdenas, Teniente de Infantería.

4.413.

5.516

IZQUIERDO GONZALEZ, Augusto; hijo de Agustín y de Agueda, natural de Zapardiel de la Cañada (Ávila), de 35 años, viudo, Sargento Provisional de Infantería; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Teniente Coronel, Juez Militar núm. 2 de Algeciras, don José Marqués Mesías, para prestar declaración como testigo y aclarar determinados extremos en Causa sumarisísima número 780 del año actual, por asesinato contra Justo Sancho Peiró.

4.414.

EDICTOS

Juzgados militares

5.517

Cuantas personas conozcan la actuación y conducta de Florencio Pérez López y Nicolás Vicente Herráiz, mayores de edad, casados, chófer y labrador, respectivamente, naturales de Valdeolivas (Cuenca), que al parecer fueron testigos presenciales de las detenciones y asesinatos de las personas de derechas con residencia en Valdeolivas, sabiéndose además que el segundo citado ha intervenido en destrucciones e incendios de Conventos y que actualmente se encuentra en la quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, octavo pabellón, Toledo, lo manifestarán de palabra o por escrito en el término de un mes ante el Juzgado Militar Eventual número nueve, sito en el Paseo de la Reina María Cristina, número 5.

Madrid, 21 de octubre, de 1943.

4.306.

Juzgados civiles

5.518

Don Mariano Bañeres Cavero, Jefe de Instrucción ejecuyente de Tamarite de Litera y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ciriaco Vallejo Aldea, de 65 años de edad, soltero, dedicado a la mendicidad, natural de Baldearenas (Guadalajara), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario

número 24 de 1943, sobre homicidio contra Juan Jose Ros Ramos y tres más, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tamarite de Litera, 23 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Mariano Bañeres.—El Secretario, Arturo Freixa.

17.820.

5.519

Don Manuel Ibáñez Martínez, Jefe de Instrucción accidental de esta villa y su Partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 5 de agosto de 1943 en término de Buenaventura, pertenecientes a Ricardo Tinoco Díaz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Causa número 63 de 1943.

Señas: Un caballo de cinco años, alzada 1,31, colorado oscuro, raza española, lunar blanco en la cruz, letra (T), núm. 11 en la nalga derecha.

Una burra de 16 años, rucia, peliblanca, alzada 1,30, heirada de las manos.

Talavera de la Reina 25 de agosto de 1943.—El Jefe de Instrucción, Manuel Ibáñez Martínez.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

17.837.

5.520

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Jefe de Instrucción de Villarcayo y su Partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados en el robo de certificados ocurrido en la cartería de Trespaderne la noche del día 26 de diciembre de 1942, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado, con el núm. 19 del corriente año.

Al mismo tiempo interesado de todo aquel que pueda facilitar algún dato sobre el citado robo lo participe seguidamente a este Juzgado.

Villarcayo, 7 de agosto de 1943.—El Jefe de Instrucción, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, Judicial, Elías Gervás.

17.376.